

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Imposición De Servidumbre Legal De Gasoducto Y Transito
Rad. 110014003053202100763

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la conversión de los depósitos judiciales realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal De Yondó -Antioquia.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 154 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>20- septiembre- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--